



COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE TOLEDO

Acuerdo de 30 de mayo de 2014, del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Toledo por la que se crea un fichero de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Toledo.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial" del Estado o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. El fichero del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Toledo será el contenido en el anexo de este acuerdo.

Segundo. Se crea el fichero incluido en el anexo I de este acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. El fichero que se recoge en el anexo de este acuerdo, se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para él y estará sometido en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sean aplicables.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15 de 1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Anexo I

Fichero de nueva creación

Fichero: Sociedades profesionales

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Sociedades profesionales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Fines colegiales y gestión del registro de sociedades profesionales para la llevanza del archivo según lo dispuesto en la Ley 2 de 2007 de sociedades profesionales. (Finalidades varias [Otros registros administrativos - Otras finalidades])

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Colegiados. (asociados o miembros).

b.2) Procedencia:

El propio interesado (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: N.I.F./D.N.I., Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (fecha de nacimiento-Lugar de nacimiento-Edad-Sexo-Nacionalidad-Lengua materna).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstos:

Consejo general y previstas en la ley 2 de 2007 (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Toledo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:



Avenida Plaza de Toros, número 6, bajo local 4, Toledo 45003.
h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.
Toledo 31 de julio de 2014.–El Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Toledo,
José Ramón Jarones Couto.

N.º I.-6883